

Estadística BIBLIOTECA

GACETA UNAM

MEMORIA UNIVERSITARIA

ORGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LOS EXAMENES FINALES REFORMAS AL ESTATUTO



PROBLEMAS DE LA SOCIOLOGIA LATINOAMERICANA

Aniversario de las Lecciones Matemáticas
de Bartolache

**LA
COMISION
DE
TRABAJO
DOCENTE
DEL
CONSEJO
UNIVERSITARIO
ACLARA
QUE NO SE HA
SUPRIMIDO
EL
EXAMEN
FINAL
EN LA UNAM**



El Presidente y el Secretario de la Comisión de Trabajo Docente del Consejo Universitario, doctor Ricardo Guerra y químico Manuel Madrazo Garamendi, hacen las siguientes aclaraciones en relación con los Reglamentos Generales de Inscripciones y de Exámenes:

Los nuevos reglamentos de exámenes e inscripciones de la UNAM pertenecen a una etapa necesaria dentro del proceso de reforma académica iniciada en 1966. Por lo tanto, no deben ser interpretados aisladamente, puesto que se complementan y corresponden tanto a las necesidades de cambios en la Universidad Nacional, como a las tendencias generales de la enseñanza superior en nuestra época.

Los nuevos reglamentos se han formulado con el propósito fundamental de que los exámenes sean instrumentos adecuados para evaluar la capacitación adquirida por los estudiantes en el proceso del aprendizaje.

Tales disposiciones intentan contribuir a que lo normal sea el trabajo cotidiano durante los cursos y a que los alumnos estudien para aprender y saber y no meramente para "pasar" un examen final.

Parten del supuesto de que la función de enseñar es lo primordial de la actividad docente, y que la de examinar es complementaria. Por ende, consideran el examen final como un elemento, *mas no el único*, para estimar la capacitación adquirida por los alumnos.

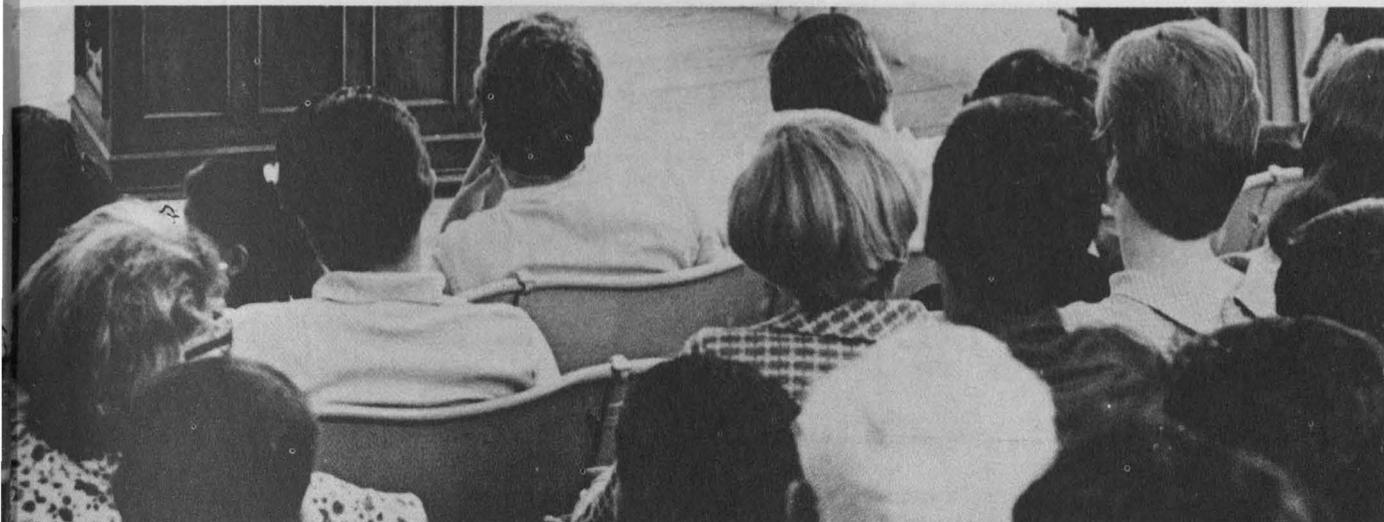
El Reglamento General de Exámenes establece:

"Artículo 1. Las pruebas y exámenes tienen por objeto:

"a) Que el profesor disponga de elementos para evaluar la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje.

"b) Que el estudiante conozca el grado de capacitación que ha adquirido.

"c) Que mediante las calificaciones obtenidas se pueda dar testimonio de la capacitación del estudiante.



“Artículo 2. Los profesores estimarán la capacitación de los estudiantes en las siguientes formas:

“a) Apreciación de los conocimientos y aptitudes adquiridos por el estudiante durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios, prácticas y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. *Si el profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al estudiante, lo eximirá del examen ordinario.* Los consejos técnicos señalarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.

“b) Examen ordinario.

“c) Examen extraordinario.”

Por si sola, la asistencia pasiva del alumno a un curso no da testimonio sino de su presencia física y por consiguiente, no prueba que haya adquirido capacitación alguna; por lo tanto, se ha juzgado conveniente utilizar otros elementos como requisitos para que el alumno tenga derecho a examen.

Si, a juicio del profesor, el estudiante no ha logrado demostrar, mediante la serie de pruebas a lo largo del curso, la capacitación que le permite acreditar una materia, deberá presentar examen ordinario. Para presentar examen ordinario el alumno tendrá que haber cursado la materia, entendiéndose por *cursar* “haber presentado los exámenes parciales, los ejercicios, los trabajos y las prácticas obligatorias de las asignaturas”. (Artículo 10 del Reglamento).

Debe quedar claro, entonces, que no se trata de la supresión, sin más, del examen final. Lo que se suprime es la idea errónea y anacrónica de que éste es el único medio idóneo para evaluar la capacitación de los estudiantes. Hay que subrayar que se mantendrá el examen final en todos los casos en que el profesor no pueda reunir los elementos suficientes para calificar al alumno, y que será precisamente el profesor quien decidirá en cada caso si el alumno debe o no presentar el examen final. Por otra parte, al exigir que los alumnos hayan cursado

la materia, no sólo no desaparece la importancia de las asistencias sino que por el contrario adquieren ahora su verdadero sentido, pues cursar no significa la mera presencia o el “pasar lista” sino la participación activa del alumno.

La experiencia universitaria ha demostrado que con este sistema —que se ha venido aplicando con amplitud creciente en diversos planteles de la UNAM desde hace años— se logra una evaluación más justa de la capacitación adquirida por los estudiantes y una formación más sólida en tanto que se propicia el estudio y trabajo a lo largo del curso y no sólo al final del mismo.

Debe señalarse que los grupos muy numerosos tienden a ser la excepción y no la regla en la Universidad, por lo que sería indebido juzgar los nuevos métodos en función de situaciones muy particulares que, de hecho, se presentan agudamente en una sola de las facultades universitarias.

Existe además el examen extraordinario, para todos los casos en que no se disponga de antecedentes suficientes del alumno en la asignatura de que se trate; por consiguiente, dicho examen deberá ser de tal naturaleza que permita —por su extensión y profundidad— comprobar si el alumno tiene la capacitación necesaria para acreditarla.

De acuerdo con el nuevo sistema, las calificaciones son: SUFICIENTE, BIEN y MUY BIEN.

Si el estudiante no demuestra poseer la capacitación necesaria en la asignatura, se expresará únicamente: NO ACREDITADA.

Lo anterior evidentemente no quiere decir que todos los alumnos resultan aprobados por el mero hecho de inscribirse en una materia. Sólo serán aprobados los que acrediten la materia. Se suprimen las calificaciones reprobatorias; se acreditarán solamente las asignaturas en que el alumno demuestre tener los conocimientos y aptitudes necesarios.

REFORMAS A LOS ARTICULOS 86 Y 76 DEL ESTATUTO GENERAL DE LA UNAM

En la sesión extraordinaria del Consejo Universitario celebrada el pasado viernes 28 de noviembre fue suprimida la fracción III del artículo 86 del Estatuto General de la UNAM y se adicionaron tres fracciones al artículo 76 del mismo ordenamiento.

La redacción de los artículos 86 y 76 era la siguiente:

“TITULO SEPTIMO. *De las responsabilidades y sanciones.*”

“Artículo 86. Los alumnos serán responsables particularmente por el incumplimiento de las obligaciones que les señalen los reglamentos que menciona el artículo 76, y por actos contra la disciplina y el orden universitario:

“III. El alumno que haya sido reprobado tres veces en la misma materia, o diez veces en la escuela en que estuviera inscrito, no podrá continuar sus estudios en ella. Tampoco podrá continuarlos cuando se haya inscrito cuatro veces en la misma materia. Una comisión designada por el Consejo estudiará los casos excepcionales que se presenten y decidirá si es de concederse por última vez el examen solicitado y el tipo de éste a que deba sujetarse el solicitante.”

Al suprimirse la fracción III del artículo 86 transcrito, desaparece, en consecuencia, la comisión mencionada en la misma.

“TITULO SEXTO. *De los alumnos.*”

“Artículo 76. Reglamentos especiales determinarán los requisitos y condiciones para que los alumnos se inscriban

y permanezcan en la Universidad, así como sus deberes y derechos, de acuerdo con las siguientes bases:”

Las tres fracciones que se adicionan a este artículo son las siguientes:

“Fracción II. Ningún alumno podrá ser inscrito más de dos veces en una asignatura. El Reglamento General de Exámenes establecerá la forma de acreditar la materia de que se trate, cuando se exceda ese límite.

“Fracción III. El Reglamento General de Inscripciones determinará los límites máximos de tiempo en que un alumno podrá terminar los ciclos correspondientes al bachillerato y las carreras profesionales. Tales lapsos se fijarán señalando un margen adicional a la duración normal que establezcan los planes de estudio respectivos.

“Fracción IV. Las personas que no concluyan sus estudios en los lapsos señalados por el Reglamento General de Inscripciones, podrán acreditar las materias que les falten en la forma que establezca el Reglamento General de Exámenes, aunque ya no serán inscritos como alumnos de la Universidad.”

DE LA REFORMA ESTATUTARIA

En la iniciativa de reformas, sometida a la consideración del Consejo Universitario el 28 de agosto pasado, se hicieron algunas consideraciones de entre las cuales destacan las siguientes:

a) La finalidad del artículo 86, fracción III, que regulaba las inscripciones, era evitar la permanencia indefinida de los alumnos en la Universidad; pero estaba concebida coercitivamente y a la manera de una sanción, dando lugar a que los estudiantes, en ocasiones, vieran completamente cerrada la posibilidad de concluir su carrera.

b) La determinación de los lapsos en los que los estudiantes puedan estar inscritos en los distintos ciclos

escolares de la Universidad no debe corresponder al capítulo de sanciones, sino al de deberes y derechos de los alumnos.

c) La experiencia de muchos años ha demostrado que el artículo 86 en su fracción III tenía otros inconvenientes. Entre éstos: asignaba al Consejo Universitario una función administrativa de servicio escolar; provocaba retraso en el trámite escolar de los alumnos en vista del elevado número de casos que la comisión a que se refería debía dictaminar; daba lugar a los artificios de que se valían algunos alumnos para evadir su aplicación y, lo que resultaba más grave, impedía definitivamente a otros terminar sus estudios.

ASPECTOS COMPARATIVOS DE LOS NUEVOS TEXTOS DEL ESTATUTO GENERAL (ARTICULOS 76 Y 86) Y DE LOS REGLAMENTOS GENERALES DE INSCRIPCIONES Y DE EXAMENES CON LAS DISPOSICIONES ANTERIORES

DISPOSICIONES ANTERIORES

REGLAMENTOS APROBADOS

INSCRIPCIONES

* La regulación de las inscripciones se concebía coercitivamente y a la manera de una sanción (Artículo 86, fracción III del Estatuto).

* Los alumnos que reprobaban 3 veces en la misma materia, 10 veces en la escuela o que se inscribían 4 veces en una misma materia sin acreditarla, no podían continuar sus estudios en la UNAM.

* Una comisión especial del Consejo Universitario acordaba la concesión de "últimas" oportunidades para continuar estudiando en la UNAM a los alumnos que incurrieran en la "falta" anterior.

* Los acuerdos correspondientes emanados de la comisión especial en muchas ocasiones impedían definitivamente a los universitarios terminar sus estudios.

* Daban lugar a artificios, de los que se valían algunos alumnos para evadir la aplicación de las normas establecidas en el artículo 86, fracción III del Estatuto.

* El ingreso de los estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria a las facultades y escuelas profesionales de la UNAM eran materia de un acuerdo administrativo anual.

* La determinación de los lapsos en que los estudiantes pueden estar inscritos son materia de "derechos y deberes de los alumnos".

* Preconizan el concepto de que estudiar en la Universidad es una oportunidad y, en consecuencia, establecen que los alumnos deben contar con dos oportunidades para cursar cada asignatura del plan respectivo; pero si no la acreditan podrán hacerlo mediante la presentación de exámenes extraordinarios, sin límite en el número de veces.

* Establece términos máximos para concluir estudios: para licenciaturas y carreras cortas, un 50 por ciento adicional al periodo normal de los cursos respectivos. En el bachillerato, un año más para cada uno de los ciclos.

* Los alumnos que no concluyan sus estudios dentro de los periodos normales o de los plazos adicionales, podrán acreditar las materias que les falten por medio de exámenes extraordinarios, sin límite en el número de oportunidades.

* Al desaparecer la comisión especial de 3 y 10 reprobadas y 4 inscripciones, se evita que se pueda evadir la aplicación de normas.

* Por disposición reglamentaria se reservará para los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria, en el primer año de cada facultad o escuela profesional, por lo menos el 50 por ciento de las plazas disponibles.

EXAMENES

* Se enfatiza la importancia del examen final como medio para aprobar una materia.

* No se permite cursar simultáneamente materias correspondientes a más de 4 semestres.

* El estudiante puede ser reprobado con calificaciones de 0 a 5

* Existen las siguientes calificaciones aprobatorias: 6, 7, 8, 9 y 10.

* Quien no acredita una materia en el primer examen ordinario, automáticamente y sin ningún trámite tiene derecho a presentar un nuevo examen ordinario.

* A partir del tercer semestre, el estudiante puede escoger libremente las asignaturas que desee (si el grupo lo permite y no existen impedimentos de seriación), sin importar el semestre en que se imparten.

* El estudiante deberá acreditar conocimientos. No existen notas reprobatorias. Cuando el sustentante no demuestra poseer los conocimientos suficientes en la materia o no presenta examen ordinario, sólo se anotará en el acta: NA (no acreditada), concepto que no tiene equivalencia numérica.

* Existen las calificaciones aprobatorias siguientes: S (suficiente), B (bien) y MB (muy bien), que sólo para fines de promedio equivalen a 6, 8 y 10, respectivamente.

NOTA:

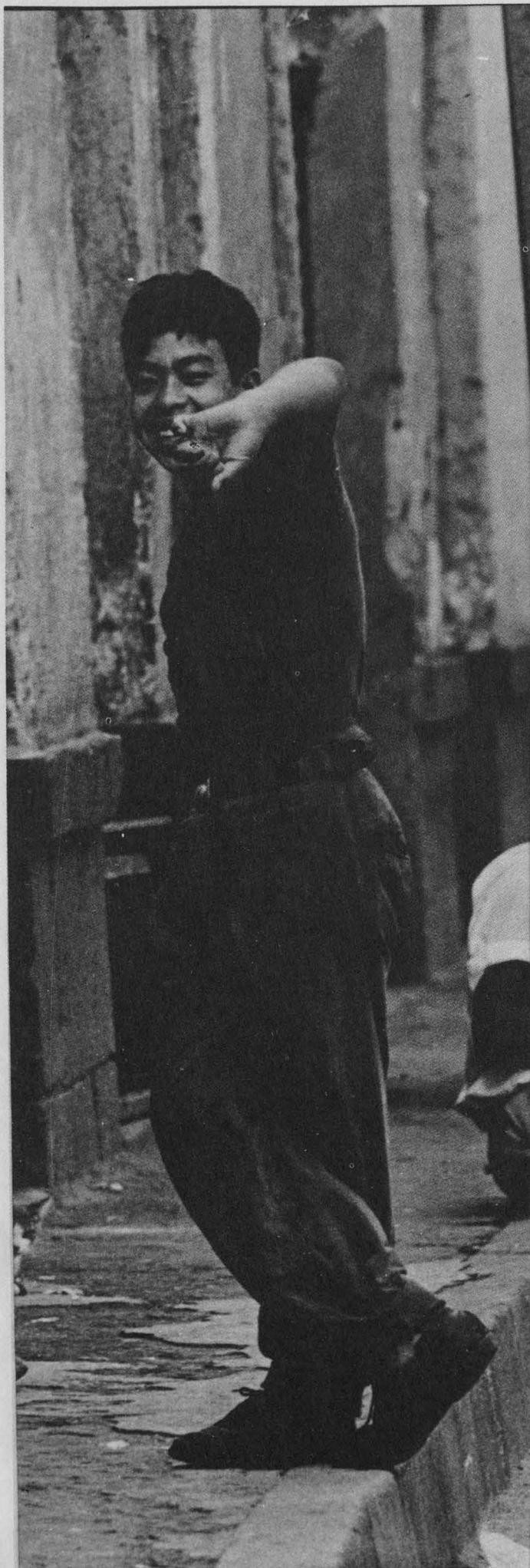
Se encuentran en estudio disposiciones transitorias relacionadas con los lapsos concedidos para terminar ciclos de enseñanza o carreras, que permitirán resolver la situación

de los alumnos inscritos con anterioridad al inicio de la vigencia de las nuevas disposiciones.

Todo alumno tendrá derecho a una inscripción más en cada asignatura. En todo caso, se trata de no perjudicar, por retroactividad, a ningún estudiante.

PROBLEMAS DE LA SOCIOLOGIA LATINOAMERICANA

por
PABLO GONZALEZ
CASANOVA

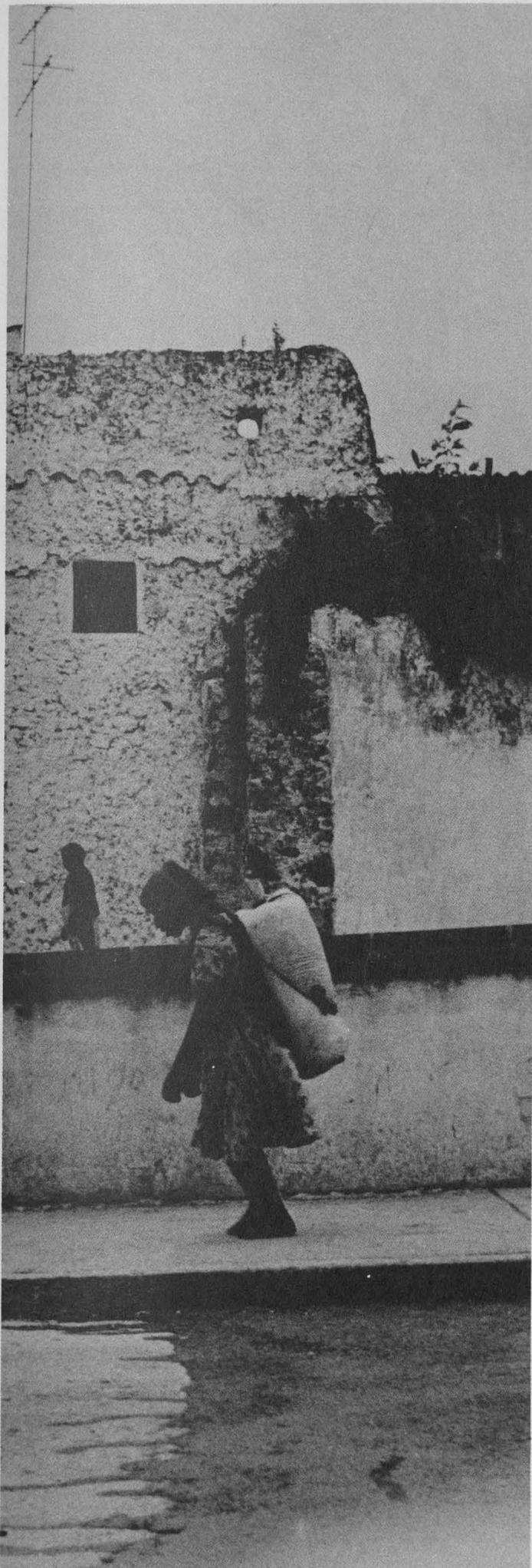


Hemos venido de distintos puntos de América para hablar de sociología. Nos reunimos a dialogar, y en el diálogo la pregunta es necesaria.*

¿Qué sabemos de nuestra sociología? ¿Es posible, en un encuentro de investigadores, *precisar* lo que sabemos? No hago la pregunta de una manera convencional; creo que sería de la mayor importancia el que cada uno de nosotros buscara transmitir sus conocimientos y experiencias. Y sus dudas. Porque son conocimientos y dudas de algunos de los mejores sociólogos de América Latina, y lo que nos digan como experiencia concreta de sus países, o de sus temas de estudio, nos permitirá enriquecer y precisar nuestros propios conocimientos y nuestras propias dudas.

¿Qué conocemos e ignoramos realmente de las leyes de nuestra evolución social? ¿De qué constantes estamos seguros, y qué evidencias tenemos? ¿Qué queda de las leyes pasadas, y

* Discurso de la inauguración del Congreso de sociología latinoamericana.



cuáles han cambiado, o pueden cambiar, se aplican a todos los países o son características de algunos?

La sociología Latinoamericana es la más antigua expresión de la sociología que se hace en las nuevas naciones, surgidas de antiguas colonias y después recolonizadas en formas imprevistas. La antigüedad de los países, en su dependencia informal y real constituye una experiencia significativa y una novedad histórica y política que preocupa hoy al Tercer Mundo, e incluso a Europa. La sociología Latinoamericana ha padecido esa situación y se ha enfrentado a ella, se ha alterado con la dependencia, y ha explicado o buscado explicar la dependencia. ¿Cuáles son sus limitaciones y atisbos de este fenómeno que tanto preocupa a un nivel mundial y local?

De otra parte, la sociología Latinoamericana es un producto intelectual de las clases medias que se especializan en el trabajo cultural. Con algunas excepciones —como la de José Carlos Mariátegui— es tarea de trabajadores de cuello blanco, de profesores y escritores que no son proletarios. En estas circunstancias está ligada a la significación que adquieren las clases medias en la sociedad contemporánea, pero también a sus oscilaciones y cambios, a los límites de sus aspiraciones, y de sus pronunciamientos.

La sociología, como parte de la tarea intelectual de América Latina, cumple una función productiva en el terreno cultural, y una función crítica en el terreno político, que la insertan en las universidades, y en la vida nacional con un aire parecido al que hoy cobran los intelectuales y las universidades en el mundo entero. Y en ello, la sociología Latinoamericana también tiene una gran experiencia, como disciplina de investigación, de educación, y como disciplina moral, de insatisfacción e inconformidad con el tipo de sociedad en que aparece.

Al lado de otros intelectuales de América Latina, los sociólogos han trabajado técnicamente en la formación de escuelas, universidades e institutos, y han contribuido a transformar la cantidad y calidad de los conocimientos que posee la población, así como el tipo de instrumentos que emplea para organizarse y producir; pero también han trabajado criticando las relaciones de dominación y producción que impiden el desarrollo cabal de sus naciones, y así han generado valores que con frecuencia se difunden y arraigan en buena parte de la conducta y el estilo nacionales.

Y aunque se dan otras combinaciones, de educadores y conformistas, de investigadores que sólo quieren ser técnicos del cesarismo-democrático o la metrópoli extranjera, la verdad es que éstos se han venido a sentir como el revés del arquetipo, artificiales, y ajenos al ejemplo.

La historia del intelectual en América Latina le obligó a ser maestro y a ser inconforme. Es así, por lo menos, como les enseñamos a los niños en casi todos nuestros países, la historia de nuestros escritores o maestros, de nuestros intelectuales; y así nos la enseñaron.

¿Pero qué limitaciones impone al sociólogo latinoamericano la situación social en que se halla? ¿Hasta qué punto nuestra situación nacional y de clase media, ha influido e influye en nuestro conocimiento y expresión de la sociedad real y de la “nueva sociedad”, en nuestro sometimiento objetivo y nuestras pasiones rebeldes, y qué posibilidades hay, en medio de ella, de hacer más objetiva nuestra inconformidad, nuestra tarea moral irrenunciable? ¿Qué limitaciones tiene nuestro trabajo —técnico y crítico—, y qué posibilidades?

Si dividimos a grandes trazos la historia de la sociología Latinoamericana podemos señalar tres grandes épocas: la de los clásicos, la de una sociología empirista predominante por la década de los cincuentas, y la de una sociología populista y para-revolucionaria, que con distintos matices, parece dominar hoy el panorama ideológico de los especialistas. Reparando en cada una de estas etapas se perciben aciertos y limitaciones cruciales.

Nuestros clásicos estudiaron los grandes problemas de América Latina, con un estilo a menudo excelente y un conocimiento de la historia y la filosofía, propios del hombre de letras y de la



imagen del hombre culto que sale en parte, y en parte reniega, de la cultura oligárquica. Sus temas principales y obsesivos fueron el de la autonomía cultural —desde Bello hasta Rodó—; el de la unidad Latinoamericana —desde Sarmiento hasta Vasconcelos— el de la admiración a la civilización norteamericana frente al atraso hispano —desde Alberdi hasta Bulnes—; el del indigenismo y la defensa de la “raza latina” —desde Mora hasta Mariátegui—; el de las intervenciones norteamericanas y el imperialismo, desde Francisco Bilbao hasta Manuel Ugarte o Rafael Nieto, pasando por las páginas extraordinariamente agudas de Martí; el de la Civilización, la Educación, y la Barbarie, desde Sarmiento hasta Alejandro Korn, pasando por Sierra; el del dogmatismo, las supersticiones y el poder excesivo del clero, desde Esteban Echeverría hasta Cecilio Acosta; el del militarismo y los dictadores, con páginas notables —por su crítica rebelde a su realismo conservador— de Montalvo, García Calderón y Vallenilla Lanz; el de la revolución y el deber en que destacan Martí, Varona, Eugenio María de Hostos; y en fin, los que se refieren a la propiedad de los medios de producción, como clave de los problemas sociales, entre los que son ejemplo de agudeza José María Luis Mora y Mariano Otero.

Estos constituyen algunos de los temas principales de nuestros clásicos de la sociología, aunque sin duda, a ellos pueden añadirse otros, que ahora nos escapan y que valdría la pena redescubrir. ¿Y cuáles son sus limitaciones más visibles, aquéllas en que es conveniente reparar? Hay una muy significativa, el haber querido alcanzar a menudo la Civilización con la oligarquía, la libertad con la oligarquía, la independencia con la oligarquía, pues aunque entre ellos se encuentran muchos que sin duda lucharon también contra la oligarquía y contra sus bases latifundiaras y financieras, esa es la principal limitación que cabe tener presente cuando se va a su reencuentro.

En la pos-guerra surge una variación discontinua en técnicas y temas. De un lado viene un renegar de la filosofía, la historia y la política, en un falso afán de objetividad científica, por lo general conservador; pero de otro hay un deseo de rigor y precisión, indispensable para conocer los productos numéricos de la sociedad industrial y para aprovechar sus técnicas de análisis, ambos se vinculan a una crítica cerrada contra las exacerbaciones retóricas y huecas de una sociología especulativa, de una sociología de escritorio.

Es una etapa a la vez inhibidora y enriquecedora, también contradictoria. Ataca el punto débil de la sociología Latinoamericana, entonces prevaeciente en la vida académica, para entroncarse en una nueva situación de debilidad, que dificulta hasta hoy reconocer sus verdaderos méritos, esto es, el acarreo de la cultura experimental y matemática a las ciencias sociales, en un mundo que hace experimentos numéricos para fortalecer el *statu quo*, y que debe sin duda dominar quien quiera conocer y dominar la naturaleza política y técnica del *statu quo*.

La falla de esta sociología comienza con las inhibiciones que trasmite en la cátedra y el libro, ridiculizando con sutil agresividad al sociólogo que sabe escribir o busca tener un estilo elemental, porque en su opinión ese no es sociólogo sino escritor; o al sociólogo que estudia filosofía, porque es filósofo, o historia, porque entonces es historiador, o al que defiende una política progresista, e incluso tímidamente revolucionaria, porque entonces es ideólogo.

La inhibición generada por la sociología de pos-guerra induce frecuentemente a la creación de un investigador de estilo anglicisante, cuyos marcos teóricos son los behavioristas, funcionalistas, y cuyos temas de estudio se limitan a las variables de la conducta individual y a los agregados de robinsones, fenómenos que existen sin duda, pero que son insuficientes para comprender las perspectivas históricas y los problemas esenciales.

Frente a esta ola neo-positivista, y arrancando en parte de los economistas y los ideólogos del populismo, con mezclas tradicionales de la cultura nacional y marxista, surge otra corriente que nos atreveríamos a llamar de sociología populista, que es la que va a prevalecer, particularmente cuando los expertos de la pos-guerra, los neopositivistas, los desarrollistas —que aseguran



que todo el problema se reduce a actitudes modernas, inversiones y *know-how*— se ven disconfirmados por los hechos, y por una crisis que se acentúa considerablemente.

Es entonces cuando otras tesis, que sostuvo en minoría —desde los treintas— el sociólogo populista, —con la brillante contribución del Brasil—, se ponen de moda, como la dependencia, la marginalización, el colonialismo interno y las clases sociales. Con ellas y a su lado florecen las distintas versiones del marxismo. El neo-positivista tiene entonces que guardar un silencio desconcertado, o trabaja para las nuevas tesis que substituyen rápidamente el desarrollo frustrado por la planeación familiar.

Al mismo tiempo, los movimientos revolucionarios, y las violencias que recorren la región, plantean nuevos problemas, que ponen en crisis a los gobiernos populistas y a los elementos teóricos más superficiales de su sociología.

La crisis llega a los distintos planteamientos progresistas e incluso revolucionarios y se manifiesta en forma de acres polémicas y de descalificaciones globales, cuya debilidad principal, como trabajo de investigación, consiste en limitarse al comentario de las distintas posiciones, renunciando a la investigación histórica precisa de las estructuras, de los conjuntos concretos de relaciones humanas, entre naciones y clases.

Ahí nos encontramos hoy, con ideas que precisar, con *comentarios* que analizar y someter a prueba, sobre el destino histórico de la conducta política de nuestros pueblos y de nuestros hombres, todo lo cual nos induce a recuperar la experiencia válida de los clásicos latinoamericanos, pero también a estudiar las variaciones técnicas y políticas de nuestro tiempo.

Muchos de los temas de los grandes pensadores del siglo XIX han sido abandonados al olvido y, en este momento de crisis, necesitan ser rescatados junto con nuestra memoria política y nuestra perspectiva histórica más amplia. La vuelta no puede ser un retorno al pasado. Ni el lenguaje de hoy será el de ayer, ni nuestras técnicas de análisis serán las mismas. Entre nosotros ya se quedó —afortunadamente— con la dialéctica, la frase corta y el símbolo experimental. Con ellos podemos aprender en los clásicos algo que perdió la sociología reciente: la visión global, histórica y estratégica de los grandes procesos políticos.

En cuanto a los nuevos temas de estudio, que se imponen en medio de la crisis, todos sentimos que es necesario superar nuestras limitaciones ideológicas recientes, pasar del análisis de la influencia política al análisis del poder, del análisis sobre la distribución del ingreso al análisis sobre la distribución de la propiedad, del análisis sobre la dependencia, al análisis sobre la intervención y la liberación que la preceden y suceden, pero sobre todo sentimos que es necesario superar la percepción del determinismo político de hoy como si éste tuviera las características del determinismo histórico de ayer, pues las técnicas han cambiado y la conciencia también.

Ello implica la necesidad apremiante de estudiar una época parcialmente inédita, sus leyes alteradas, y sus categorías concretas; supone el análisis de una serie de problemas que son algo más que meras frases, y que necesitamos considerar específicamente, en la realidad de nuestros países y de nuestro tiempo: los caminos de la crisis, de los cambios de estructura y sistema, de la socialización y el socialismo. Para ello parece indispensable reforzar las características también nuevas de la sociología Latinoamericana, de ese estilo de investigar, que hoy se destaca por un afán de precisión y sobriedad, por un deseo profundo de desechar la retórica verbal y numérica, y de ir al fondo de los hechos que nosotros estudiamos en la universidad, y otros padecen con precisión y rigor.

Sea la profundidad en el análisis de estos problemas y nuestro afán de determinación científica en el trabajo intelectual, la norma que permita, durante el diálogo que hoy iniciamos, avanzar en el conocimiento de nuestra América, recogiendo lo mejor de nuestros clásicos, y de nuestras propias experiencias.

Muchas gracias.

REGLAMENTO GENERAL DE EXAMENES



CAPITULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Las pruebas y exámenes tienen por objeto:

- Que el profesor disponga de elementos para evaluar la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje.
- Que el estudiante conozca el grado de capacitación que ha adquirido.
- Que mediante las calificaciones obtenidas se pueda dar testimonio de la capacitación de el estudiante.

Artículo 2. Los profesores estimarán la capacitación de los estudiantes en las siguientes formas:

- Apreciación de los conocimientos y aptitudes adquiridos por el estudiante durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios, prácticas y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al estudiante, lo eximirá del examen ordinario. Los consejos técnicos señalarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia.
- Examen ordinario
- Examen extraordinario.

Artículo 3. La calificación se expresará en cada curso, prueba o examen, mediante las letras S, B y MB, que corresponden a: suficiente, bien y muy bien, respectivamente. La calificación mínima para acreditar una materia es S (Suficiente).

Cuando el estudiante no demuestre poseer los conocimientos y aptitudes suficientes en la materia, se expresará así en los documentos correspondientes anotándose NA, que significa: No acreditada.

Artículo 4. Para fines de promedio se utilizará la siguiente conversación a la escala decimal:

| | | |
|----|--------------|------------|
| MB | (Muy bien) | igual a 10 |
| B | (Bien) | igual a 8 |
| S | (Suficiente) | igual a 6 |

NA (No acreditada). Carece de equivalencia numérica.

Artículo 5. Los exámenes se realizarán de acuerdo con el calendario que establezca el consejo técnico y los horarios que fije el director de la facultad o escuela correspondiente,

dentro de los periodos establecidos por el Consejo Universitario. El examen de cada materia deberá terminarse en un lapso máximo de siete días contados a partir de la fecha de su iniciación, y la documentación respectiva deberá remitirse a la Dirección General de Servicios Escolares en un periodo máximo de siete días a partir de la conclusión del examen.

Los profesores no deberán retener la documentación de los exámenes por más tiempo del señalado. En casos excepcionales, por acuerdo previo y escrito del director de la facultad o escuela y con aprobación expresa de la Dirección General de Servicios Escolares, podrán ampliarse los plazos señalados.

Artículo 6. Los exámenes se efectuarán en los recintos escolares de la Universidad y en horarios comprendidos estrictamente dentro de las jornadas oficiales de trabajo de los planteles respectivos, salvo que por el carácter de los exámenes, o por circunstancias de fuerza mayor, el director de la facultad o escuela autorice lo contrario en forma fehaciente.

Artículo 7. En caso de error procederá la rectificación de la calificación final de una asignatura, si se satisfacen los siguientes requisitos:

- Que se solicite por escrito ante la dirección de la facultad o escuela correspondiente, dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que se den a conocer las calificaciones.
- Que el profesor o profesores que hayan firmado el acta respectiva, indiquen por escrito la existencia del error, a la dirección de la facultad o escuela.
- Que el director de la facultad o escuela autorice la rectificación.
- Que la propia dirección comunique por escrito la rectificación correspondiente a la Dirección General de Servicios Escolares.

Artículo 8. A petición de los interesados, los directores de las facultades y escuelas de la Universidad acordarán la revisión de las pruebas dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que se den a conocer las calificaciones finales, para que, en su caso, se modifiquen las calificaciones, siempre que se trate de pruebas escritas, gráficas u otras susceptibles de revisión. Para tal efecto, el director designará una comisión formada preferentemente por dos profesores definitivos de la materia de que se trate, la que resolverá en un lapso no mayor de 15 días.

Artículo 9. Los consejos técnicos aprobarán, para las distintas asignaturas, los tipos de ejercicios, prácticas y trabajos obligatorios así como el carácter y el número mínimo de pruebas parciales.

CAPITULO II

Exámenes Ordinarios

Artículo 10. Podrán presentar examen ordinario los estudiantes inscritos que habiendo cursado la materia no hayan quedado exentos de acuerdo con lo señalado en el inciso a) del artículo 2. Se considerará cursada la materia cuando se hayan presentado los exámenes parciales, los ejercicios y los trabajos, y realizado las prácticas obligatorias de la asignatura.

Artículo 11. Habrá dos periodos de exámenes ordinarios: uno al término de los cursos correspondientes y otro antes del siguiente periodo lectivo. El estudiante podrá presentarse en cualquiera de esos periodos, o en ambos; pero si acredita la materia en alguno de ellos, la calificación será definitiva.

Artículo 12. Los exámenes ordinarios serán efectuados por el profesor del curso y deberán ser escritos, excepto cuando a juicio del consejo técnico correspondiente, las características de la asignatura obliguen a otro tipo de prueba.

Artículo 13. En caso de que un profesor no pueda concurrir a un examen, el director de la facultad o escuela nombrará un sustituto. En todos los casos, los documentos deberán ser firmados por el profesor o profesores que examinaron.

CAPITULO III

Exámenes Extraordinarios

Artículo 14. Los exámenes extraordinarios tienen por objeto calificar la capacitación de los sustentantes que no hayan acreditado las materias correspondientes cuando:

- a) Habiéndose inscrito en la asignatura, no hayan llenado los requisitos para acreditarla, de acuerdo con lo previsto en los incisos a) y b) del artículo 2, y en el artículo 10.
- b) Siendo alumnos de la Universidad, no hayan estado inscritos en la asignatura correspondiente, o no la hayan cursado.
- c) Habiendo estado inscritos dos veces en una asignatura, no puedan inscribirse nuevamente, según lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Inscripciones.

d) Hayan llegado al límite de tiempo en que pueden estar inscritos en la Universidad, de acuerdo con el artículo 18 del mismo Reglamento.

Artículo 15. Los exámenes extraordinarios se efectuarán en los periodos señalados en el calendario escolar. Serán realizados por dos sinodales, que deberán ser profesores definitivos de la asignatura correspondiente o de una afín. En casos justificados los alumnos podrán solicitar por escrito, a la dirección de la facultad o escuela correspondiente, que designe otro jurado. Las pruebas deberán ser escritas y orales, y en concordancia con los temas, ejercicios y prácticas previstos en el programa de la asignatura de que se trate. En los casos en que el programa así lo establezca, bastará la prueba escrita. Cuando la índole de la materia no permita la realización de la prueba oral o escrita, ésta se substituirá por una prueba práctica. En todos los casos, los consejos técnicos respectivos señalarán las características de los exámenes extraordinarios de cada asignatura.

Artículo 16. Los estudiantes tendrán derecho a presentar hasta dos materias por semestre mediante exámenes extraordinarios. Solamente el Secretario General de la Universidad podrá conceder un número mayor de exámenes extraordinarios, previo informe favorable de la dirección de la facultad o escuela y de la Dirección General de Servicios Escolares.

Artículo 17. En los exámenes extraordinarios se requerirá el acuerdo de ambos sinodales respecto a la calificación del sustentante. En caso de divergencia el director de la facultad o escuela ordenará la revisión del examen a un tercer profesor definitivo de la materia o de una asignatura afín, quien fungirá como árbitro.

CAPITULO IV

Exámenes Profesionales y de Grado

Artículo 18. Los objetivos de los exámenes profesionales y de grado son: valorar en conjunto los conocimientos generales del sustentante en su carrera o especialidad; que éste demuestre su capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y que posea criterio profesional.

Artículo 19. En el nivel de licenciatura, el título se expedirá, a petición del interesado, cuando haya cubierto el plan de estudios respectivo y haya sido aprobado en el





examen profesional correspondiente. El examen profesional comprenderá una prueba escrita y una oral. Cuando la índole de la carrera lo amerite habrá, además, una prueba práctica.

Artículo 20. La prueba escrita podrá ser una tesis o, en los casos establecidos por el consejo técnico correspondiente:

- a) Un trabajo elaborado en un seminario, laboratorio o taller, que forme parte del plan de estudios respectivo.
- b) Un informe satisfactorio sobre el servicio social, si éste se realiza después de que el alumno haya acreditado todas las asignaturas de la carrera correspondiente, y si implica la práctica profesional.

Artículo 21. El examen profesional oral podrá versar principalmente sobre la tesis, o sobre conocimientos generales de la carrera o especialidad, según lo determine el consejo técnico correspondiente; pero en todo caso deberá ser una exploración general de los conocimientos del estudiante, de su capacidad para aplicarlos y de su criterio profesional. Podrá realizarse en una o varias sesiones, según lo establezca el consejo técnico. El examen sobre conocimientos generales se ajustará a los lineamientos aprobados por el mismo consejo.

Artículo 22. Para la maestría se exigirá una tesis y su réplica en examen oral o, con aprobación de la división de estudios superiores y del consejo técnico, un examen general cuyos lineamientos fijará para cada especialidad el propio consejo.

Artículo 23. Para el doctorado se exigirá el cumplimiento de los requisitos que determine el consejo técnico de la facultad, de acuerdo con la división de estudios superiores correspondiente. Además, deberá presentarse una tesis de investigación original de alta calidad y sustentarse la réplica sobre la misma.

Artículo 24. Los jurados para exámenes profesionales y para obtener el grado de maestría se integrarán con tres sinodales. Si el consejo técnico así lo decide, este número podrá aumentarse hasta cinco, en la facultad o escuela correspondiente. Para el grado de doctor los sinodales serán cinco, tanto en el examen general de conocimientos como en la réplica de la tesis.

Artículo 25. Los jurados de examen profesional y de grado serán designados por el director de la facultad o escuela, quien nombrará, además, dos suplentes en cada caso.

Artículo 26. Las tesis, profesionales y para obtener el

grado de maestro o de doctor, se presentarán mecanografiadas, con un número de copias igual al de los sinodales propietarios y suplentes, otra para la biblioteca de la facultad o escuela y dos más.

Artículo 27. En las carreras del nivel profesional se podrán realizar tesis y exámenes individuales o de grupo, previa aprobación del consejo técnico. En todos los casos, será necesario que cada alumno, demuestre su preparación para poder calificarlo de manera individual.

Artículo 28. Cuando los exámenes profesionales y de grado requieran una tesis, o la redacción de un trabajo, será necesario, antes de conceder al alumno el examen oral, que todos los sinodales den su aceptación por escrito. Esta aceptación no comprometerá el voto del sinodal en el examen.

Artículo 29. Al terminar el examen cada sinodal emitirá su voto; el resultado se expresará mediante la calificación: aprobado o suspendido.

Artículo 30. En caso de suspensión no se podrá conceder otro examen antes de seis meses.

Artículo 31. En exámenes de excepcional calidad, y tomando en cuenta los antecedentes académicos, el jurado podrá otorgar mención honorífica; que justificará por escrito ante el director de la facultad o escuela.

CAPITULO V

Servicio Social

Artículo 32. El servicio social previo al examen profesional se cumplirá de conformidad con lo señalado por los consejos técnicos respectivos, dentro de las disposiciones legales vigentes.

TRANSITORIO

Unico. Este reglamento entrará en vigor en las facultades y escuelas profesionales a partir de su aprobación por el Consejo Universitario. En la Escuela Nacional Preparatoria se aplicará a partir del próximo año escolar.

El Secretario General,
Lic. Fernando Solana

Aprobado por el Consejo Universitario
en su sesión efectuada el día 28 de
noviembre de 1969.

RENATO DESCARTES Y LOS MATEMATICOS Y ASTRONOMOS MEXICANOS DEL SIGLO XVIII

por Manuel Maldonado Koerdell

Instituto de Geofísica, UNAM

Cúmplense en este año exactamente dos centurias de la publicación de las *Lecciones Matemáticas, Primer Cuaderno* (el único impreso) por el doctor Josef Ignacio Bartolache, Catedrático de la Real Universidad de México. Se trata de un opúsculo de 32 páginas, impreso en la Biblioteca Mexicana de dicha ciudad, en elegante tipografía y precedido de una hermosa lámina grabada en acero, con alegorías y figuras de instrumentos matemáticos y astronómicos de la época. Contiene lo que parecen ser notas de clase, con aclaraciones al pie de las páginas, particularmente de carácter bibliográfico, que revelan el vasto conocimiento que tuvo el autor de muchos tratadistas y especialmente del gran matemático francés Renato Descartes (escrito Des-Cartes por Bartolache), que parece ser la primera referencia a este autor en México.

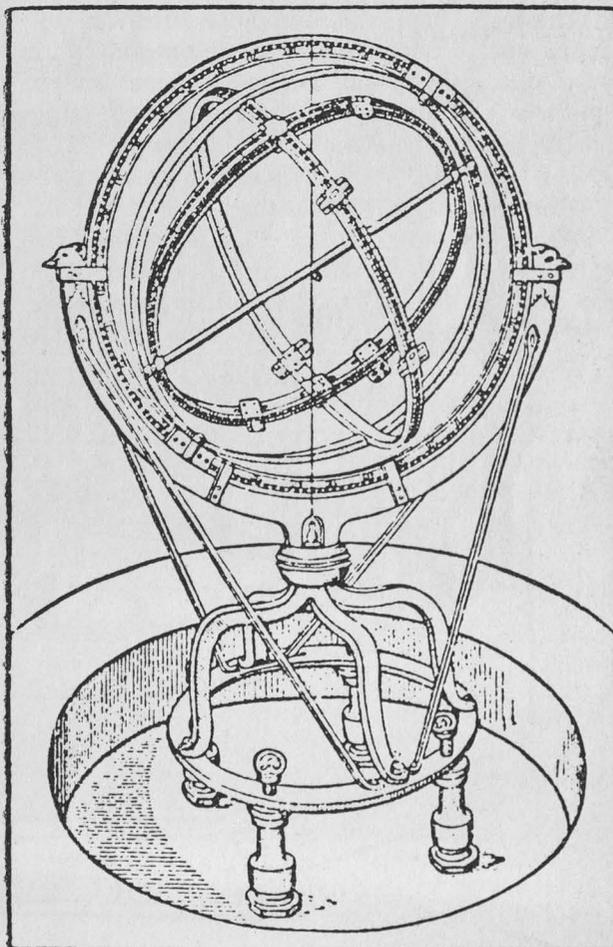
En el texto, después de algunas notas introductorias, Bartolache iba explicando los conceptos de Definición, Axioma, Postulado, Teorema, Lema, Corolario y otros sobre razonamiento y análisis, evidentemente extraídos del autor francés y de comentaristas en los 150 años que había seguido a la iniciación de sus trabajos sobre el "Método Matemático", desde 1619, en Holanda. Es bien sabido que Descartes vivió por largo tiempo en este país y aunque en varias ocasiones estuvo en Francia, su producción más importante entre aquel año y 1657, cuando murió en Suecia, tuvo lugar fuera de su patria.

Las contribuciones de Descartes tocaron los más diversos aspectos del saber humano, pues se refirió tanto a conceptos filosóficos como a asuntos físicos, especialmente la Óptica, la Astronomía, etc., sin olvidar su creación máxima, el Análisis Matemático. Claro está que autores posteriores participaron también en tales desarrollos, en especial al terminar el Siglo XVII e iniciarse el Siglo XVIII, pudiendo citarse en primer término, a Newton y a Leibnitz, aunque hubo otros que, sin ser de segunda línea, no alcanzaron las dimensiones de los tres nombrados. Por otra parte, lo que no es menos significativo, Descartes inició la lucha formal contra el escolasticismo ya gastado e inoperante, cuya derrota culminó a fines de la misma centuria con la Enciclopedia y con la Ilustración, ambas de origen francés.

A pesar de la exagerada vigilancia que se tenía para las publicaciones "heterodoxas", tanto en España como en las colonias de América y Filipinas, penetraron muchas y fueron conocidas y estudiadas por algunos espíritus selectos, como lo demuestra la obra de Bartolache. En México, como lo dice el mismo autor, debióse a Joaquín Velázquez Cárdenas y León, catedrático en el Colegio Mayor de Santos, la creación de un pequeño grupo de estudios matemáticos, que se ocupó en modernizar los conceptos y de buscar nuevas rutas para la enseñanza y la investigación en varias instituciones de la capital de la Nueva España. Cuando dicho catedrático tuvo que salir con el Visitador Josef de Gálvez a recorrer el noroeste del país, tomó Bartolache la responsabilidad de continuar tales labores desde su cátedra en la Real Universidad de México. Para ello recurrió a la publicación del *Primer Cuaderno* de las *Lecciones Matemáticas*, que apareció en

1769, con las características ya enunciadas. Desgraciadamente no llegó a publicarse otro más y es la única evidencia que se tiene de aquellas actividades en el ambiente intelectual del último tercio del Siglo XVIII en nuestro país.

A ese grupo y a otras gentes como Antonio de León y Gama, quien estudió la "Piedra del Sol" o "Calendario Azteca" y fenómenos celestes (un eclipse total de sol en 1778 y una aurora boreal en 1789), debe atribuirse un primer esfuerzo de renovación en el campo de las Matemáticas, de la Física y de la Astronomía en la Nueva España. A ellos se refirió ampliamente Alejandro de Humboldt en varias de sus obras; posteriormente, si no han sido precisamente olvidadas por lo menos no se ha revisado aquellas obras en forma adecuada, a pesar de la importancia que tienen para la Historia de las Ciencias en México. En este año de 1969, tan significativo para la conmemoración de otros hechos científicos y técnicos acaecidos a fines del Siglo XVIII en México, estas líneas expresan un homenaje al cumplirse 200 años de la publicación de la obra de Bartolache.



Héctor Azar

EL TEATRO UNIVERSITARIO

La escritora Elena Poniatowska, en el periódico *Novedades* de 10 de diciembre, publicó una entrevista con Héctor Azar, maestro universitario y coordinador de la Casa del Lago, en la cual hizo declaraciones muy importantes respecto de los orígenes del teatro universitario.

Esta es la primera parte de la mencionada entrevista:

—Héctor, ¿cómo ves la juventud de ahora? Me dijiste una vez que la sentías fácilmente manejable, que habías estado en algunos campamentos hippies y que te había impresionado mucho lo que consideraste en el fondo, su profundo desamparo. . .

—Sí. . ., una vez leí un fragmento de Martí, donde afirmaba que amaba a la juventud porque era ella siempre la depositaria de los ideales más nobles, como la libertad y la justicia. Era un trozo bellamente escrito que me impresionó, porque aún guardo la seguridad de que soy joven. Mi carrera de profesor de Literatura la hice en la Preparatoria, durante 15 años, y eso me permitió acercarme y observar la fina sensibilidad de los adolescentes, su intenso tránsito emocional y las terribles carencias que padecen. No me refiero a su condición económica, porque sabemos que ella no es más que un síntoma bastante impreciso. Carencias afectivas determinadas por dolorosas ausencias de sus padres. . . Todo eso que los sicólogos contemporáneos tratan de explicarle a la gente con una retórica gastada, que a nadie le importa, y menos a los padres.

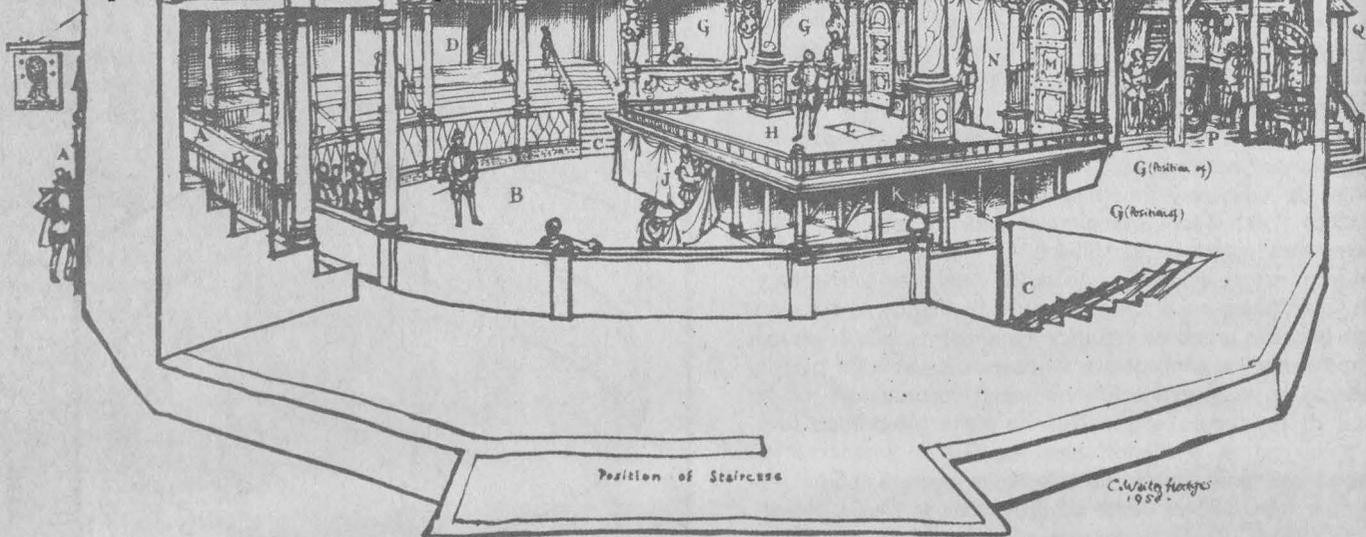
Vi cómo la inconformidad generada en el hogar —porque también a pedido del director de la escuela fungí como consejero— acumulaba en ellos una hostilidad acentuada por la deficiente educación escolar, que trataba de explotar en terrible violencia capaz de destruirlo todo, por la búsqueda angustiada de un padre o de una madre que habrían estado

ausentes. Eso lo conocía porque yo también lo había sentido.

Pensé en el teatro como posible medio de que canalizaran, algo al menos, esa inconformidad, y surgió Teatro en Coapa, que buscaba todo en ellos menos descubrirlos como artistas teatrales, sino que conocieran el trabajo colectivo que el teatro significa, que obtuvieran seguridad interior frente al grupo humano que se llama público; no había vedettes, todos tenían la misma importancia en el espectáculo como actores o como técnicos. Llegaron a experimentar esa sensación constructiva de saberse necesarios, pero no indispensables. Eso les gustaba, porque los hacía sentirse respetados por sus semejantes, por primera vez en su vida.

Y es que yo pienso, Elena, que la gente se enferma espiritualmente porque no se le respeta. Y desafortunadamente hemos demostrado ser un pueblo bronco y duro, que no ha aprendido a respetar a sus niños, a sus adolescentes, a sus adultos, a sus viejos. Nada más da una ojeada por las calles de nuestra ciudad, o dime algo de los intelectuales, si que los conoces tanto.

Este estado emocional de los jóvenes es aprovechado aviesamente, creándoles dependencias y volviéndolos mercenarios. Les ofrecen imágenes para que las usen como escapulario, y fanatizarlos y manipular su intransigencia, les dan veladoras para quemarlos luego en el crematorio, y les imponen modas en sus trajes, en sus facciones, en sus relaciones, como dotándolos de un hábito colectivo para señalarlos, localizarlos y tenerlos controlados. Lo demás es la degollina o por lo menos la purga, el lavado de cerebro, la dolorosa catarsis de masas de jóvenes de todo el mundo que se volvieron prematuramente viejos, retardando así la marcha evolutiva de la sociedad.



Convocatorias

INSTITUTO DE FÍSICA

Se convoca a todas las personas que se consideren con méritos suficientes para optar por un puesto de investigador auxiliar de tiempo completo en la especialidad de Física Nuclear Teórica.

La Universidad Nacional Autónoma de México dará el nombramiento respectivo limitado a un año, susceptible de renovarse según los informes que sobre el desempeño del investigador rinda el Instituto.

Los interesados deberán presentar su solicitud durante los primeros quince días a partir de la publicación de esta convocatoria, acompañada de su curriculum vitae firmado y copias de sus trabajos publicados.

Atentamente.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Cd. Universitaria, diciembre de 1969

Dr. Fernando Alba Andrade
Director.

FACULTAD DE MEDICINA LXXIX

Se convoca a los profesores titulares de las asignaturas Patología y Educación y Técnica Quirúrgicas, a concursar por las siguientes plazas de profesor de carrera:

PATOLOGÍA. Una plaza de Profesor Titular de Tiempo Completo, Categoría "A", adscrita a la Unidad de Patología del Hospital General de la SSA.

PATOLOGÍA. Una plaza de Profesor Titular de Tiempo Completo, Categoría "B", adscrita a la Unidad de Patología del Hospital General de la SSA.

EDUCACIÓN Y TÉCNICA QUIRÚRGICAS. Una plaza de Profesor Titular de Medio Tiempo, Categoría "A".

Los aspirantes disponen de un plazo de quince días a partir de la publicación de esta convocatoria, para presentar sus solicitudes y pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de la Facultad, en consulta de las normas aplicables y para recabar todos los informes que les sean necesarios.

La Universidad dará el nombramiento respectivo limitado a un año, susceptible de renovarse según los informes que sobre el desempeño del profesor rinda la Facultad.

FACULTAD DE MEDICINA LXVII

Se convoca a concursos de méritos, abiertos, para designar profesores titulares en la asignatura que a continuación se indica:

CLÍNICA en el área de Neumología. Dos concursos simultáneos para dos plazas de profesor titular.

Tienen derecho a inscribirse las personas con título o grado superior al de bachiller, que pertenezcan al cuerpo médico del Hospital para Enfermedades Pulmonares de Huipulco, de la SSA.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de

Educación Médica de este Plantel, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXVI

Se convoca a concursos de méritos, cerrados, para designar profesores en la asignatura y plazas que a continuación se indican:

CLÍNICA en el área de Gineco-Obstetricia. Dos concursos simultáneos para dos plazas de profesor titular.

CLÍNICA en el área de Gineco-Obstetricia. Dos concursos simultáneos para dos plazas de profesor adjunto.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, que pertenezcan al cuerpo médico del Hospital de Gineco-Obstetricia No. 2 (Centro Médico Nacional), del IMSS.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de esta Facultad, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXVII

Se convoca a concursos de méritos, abiertos, para designar profesores titulares en la asignatura que a continuación se indica:

CLÍNICA en el área de Neumología. Dos concursos simultáneos para dos plazas de profesor titular.

Tienen derecho a inscribirse las personas con título o grado superior al de bachiller, que pertenezcan al cuerpo médico del Hospital para Enfermedades Pulmonares de Huipulco, de la SSA.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de este Plantel, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXVIII

Se convoca a concursos de méritos cerrados, para designar profesores en la asignatura y plazas que a continuación se indican:

CLÍNICA en el área de Oftalmología. Dos concursos simultáneos para dos plazas de profesor titular.

CLÍNICA en el área de Oftalmología. Dos concursos simultáneos para dos plazas de profesor adjunto.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, que perte-

nezan al cuerpo médico del Hospital de la Asociación para evitar la Ceguera en México.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de este Plantel, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXIX

Se convoca a concursos de méritos cerrados, para designar profesores en la asignatura y plazas que a continuación se indican:

CLÍNICA en el área de Traumatología. Tres concursos simultáneos para tres plazas de profesor titular.

CLÍNICA en el área de Traumatología. Tres concursos simultáneos para tres plazas de profesor adjunto.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, que pertenezcan al cuerpo médico del Hospital de Traumatología del Centro Médico Nacional, IMSS.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de esta Facultad, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXX

Se convoca a concursos de méritos cerrados, para designar profesores en la asignatura y plazas que a continuación se indican:

CLÍNICA en el área de Urología. Tres concursos simultáneos para tres plazas de profesor adjunto.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, que pertenezcan al cuerpo médico del Centro Médico "La Raza", del IMSS.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de esta Facultad, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXXI

Se convoca a concursos de méritos, cerrados, para designar profesores en la asignatura y plazas que a continuación se indican:

FARMACOLOGÍA. Un concurso para una plaza de profesor titular.

FARMACOLOGÍA. Tres concursos simultáneos para tres plazas de profesor adjunto.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de esta Facultad, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXXII

Se convoca a concurso de méritos, cerrado, para designar un profesor en la asignatura y plaza que a continuación se indican:

CLÍNICA en el área de Oftalmología. Un concurso para una plaza de profesor adjunto.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, que pertenezcan al cuerpo médico del Hospital de la Luz.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de esta Facultad, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXXIII

Se convoca a concursos de méritos, cerrados, para designar profesores en la asignatura y plazas que a continuación se indican:

CLÍNICA en el área de Cardiología. Un concurso para una plaza de profesor titular.

CLÍNICA en el área de Cardiología. Un concurso para una plaza de profesor adjunto.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, que pertenezcan al cuerpo médico del Hospital de Neumología del Centro Médico Nacional, IMSS.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de esta Facultad, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXXIV

Se convoca a concurso de méritos, cerrado, para designar un profesor en la asignatura y plaza que a continuación se indican:

CLÍNICA en el área de Otorrinolaringología. Un concurso para una plaza de profesor titular.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores

de la Universidad Nacional Autónoma de México, que pertenezcan al cuerpo médico del Instituto Nacional de Audiología.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de esta Facultad, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXXV

Se convoca a concurso de méritos, cerrado, para designar un profesor en la asignatura y plaza que a continuación se indican:

CLÍNICA en el área de Otorrinolaringología. Un concurso para una plaza de profesor titular.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, que pertenezcan al cuerpo médico del Hospital Juárez de la SSA.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de esta Facultad, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXXVI

Se convoca a concurso de méritos, cerrado, para designar un profesor en la asignatura y plaza que a continuación se indica:

CLÍNICA en el área de Otorrinolaringología. Un concurso para una plaza de profesor adjunto.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, que pertenezcan al cuerpo médico del Hospital "Concepción Béistegui".

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de esta Facultad, en consulta de las normas aplicables, y para obtener toda la información necesaria.

El concurso quedará terminado en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXXVII

Se convoca a concursos de méritos, cerrados, para designar profesores en la asignatura y plazas que a continuación se indican:

CLÍNICA en el área de Otorrinolaringología. Un concurso para una plaza de profesor titular.

CLÍNICA en el área de Otorrinolaringología. Un concurso para una plaza de profesor adjunto.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, que pertenezcan al cuerpo médico del Hospital de Nuestra Señora de la Luz.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes, a partir de la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de esta Facultad, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

FACULTAD DE MEDICINA LXXVIII

Se convoca a concursos de méritos, cerrados, para designar profesores en las asignaturas y plazas que a continuación se indican:

CLÍNICA en el área de Oftalmología. Un concurso para una plaza de profesor titular.

CLÍNICA en el área de Oftalmología. Un concurso para una plaza de profesor adjunto.

CLÍNICA en el área de Urología. Un concurso para una plaza de profesor titular.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, que pertenezcan al cuerpo médico del Sanatorio Español de la Sociedad de Beneficencia Española.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a partir de la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría Auxiliar de Educación Médica de esta Facultad, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

"Por mi Raza hablará el Espíritu"

Cd. Universitaria, D. F., 1o. de enero de 1970

El Director

Dr. Carlos Campillo Sáinz.

ESCUELA NACIONAL DE ARQUITECTURA

I

Se convoca a oposición cerrada, para la designación de profesores titulares, en la asignatura y plazas que a continuación se indica:

DISEÑO III,
INICIACIÓN AL TALLER DE ARQUITECTURA,
TALLER DE ARQUITECTURA I,
TALLER DE ARQUITECTURA II,
TALLER DE ARQUITECTURA III y
TALLER DE ARQUITECTURA IV.

TRES PLAZAS

Tienen derecho a inscribirse los profesores o investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría de la Escuela

en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Las oposiciones quedarán terminadas en un plazo no mayor de tres meses.

ESCUELA NACIONAL DE ARQUITECTURA

II

Se convoca a concurso de méritos cerrado, para la designación de profesores titulares en la asignatura de:

DIBUJO TÉCNICO

DOS PLAZAS.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría de este plantel, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de tres meses.

Atentamente.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, D. F., 1o. de enero de 1970

El Director

Arq. Ramón Torres Martínez.

ESCUELA NACIONAL PREPARATORIA

Se convoca a concursos de méritos cerrados para la designación de profesores titulares en la asignatura y plazas que a continuación se indica:

DIBUJO DE IMITACIÓN

Dieciocho concursos simultáneos para *dieciocho* plazas de profesor titular.

Cinco concursos simultáneos para *cinco* plazas de profesor adjunto.

DIBUJO CONSTRUCTIVO

Tres concursos simultáneos para *tres* plazas de profesor titular.

Tienen derecho a inscribirse los profesores e investigadores de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la Secretaría de este plantel, en consulta de las normas aplicables y para obtener toda la información necesaria.

Las oposiciones quedarán terminadas en un plazo no mayor de tres meses.

Atentamente.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

México, D. F., 1o. de enero de 1970

El Director General

Lic. Vicente Méndez Rostro.

FACULTAD DE COMERCIO Y ADMINISTRACIÓN DIVISIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES

Se convoca a concurso de méritos cerrado, por la designación de profesores titulares en las asignaturas y plazas que a continuación se indican:

Contabilidad Administrativa,

Un concurso para una plaza de profesor titular.

Administración Financiera,

Un concurso para una plaza de profesor titular.

Comportamiento en las Organizaciones,

Un concurso para una plaza de profesor titular.

Aspectos Psico-sociológicos de la Empresa.

Dos concursos simultáneos para dos profesores titulares.

Las solicitudes correspondientes deberán presentarse dentro de los quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Los interesados pueden ocurrir a la División de Estudios Superiores de esta Facultad en consulta de las normas aplicables y para obtener toda información necesaria.

Los concursos quedarán terminados en un plazo no mayor de dos meses.

Atentamente.

“Por mi Raza hablará el Espíritu”

Ciudad Universitaria, D. F., 1o. de enero de 1970

El Director

Lic. y C.P. José A. Fernández Arena.

libros

El contrato social

J. J. Rousseau: *El contrato social*. 2a. ed. Trad. de Everardo Valverde. Introd. de Raúl Cardiel Reyes. Col. Nuestros Clásicos. Dirección General de Publicaciones. 1969, 190 pp.

La ética kantiana difícilmente se entendería sin los supuestos contenidos en el célebre trabajo de Rousseau. El propio Kant señaló al autor de *El contrato social* como el Newton de la filosofía moral, por lo que su real vigencia en el panorama de las ideas eticojurídicas del siglo iluminista es inobjetable. Ciertamente, ambos autores no escapan a la influencia naturalista de tanta hondura en el pensamiento del siglo XIX. Pero ello no decide, finalmente, que se les conciba como sostenedores de una tradición respecto de la cual abrieron posibilidades fecundísimas para su superación. Cassirer, en nuestro siglo, habría de decir en una sugerente apreciación de *El contrato social* que no se puede ver en él "...una simple continuación de ideas iusnaturalistas...".

La aparición de esta segunda edición es comprensible desde diversos puntos de vista. Los estudiosos de habla española siempre han considerado a Rousseau como un guía espiritual en los movimientos de liberación ideológica y política especialmente para el de principios del siglo XIX en el que operó como innegable fuente de inspiración en la lucha de los pueblos iberoamericanos por su independencia. Por otra parte, las investigaciones de las modernas concepciones del derecho y del estado constantemente remiten a esta obra, clásica por el género de planteamientos y de soluciones en el pensamiento occidental.

El estudio introductorio de Raúl Cardiel Reyes constituye una magnífica descripción espiritual de Rousseau en donde se enmarca el contenido y trascendencia de sus ideas. De éstas, nos refiere su presencia en el orden universal, así como en el ámbito latinoamericano. Su lectura permite al lector una orientación no sólo para la comprensión del texto sino para colocar las ideas ahí, contenidas en una perspectiva histórica. Uno de sus comentarios que subrayan la significación del pen-

samiento de Rousseau, dice: "Lo característico del contrato social... consiste en que no se trata de una relación entre gobernantes y gobernados como en Locke, ni en la creación de una persona moral, ficticia, representada por personas reales, físicas, que reciben de ella la soberanía y la ejercen libremente como en Hobbes". "...crea una entidad nueva de sus miembros, un ser común, una comunidad en una palabra, con alma, espíritu propio, con una voluntad *sui generis* que se denomina voluntad general".

La edición, ofrece una relación bibliográfica en la que se citan los títulos de Rousseau de acuerdo a la fecha en que se escribieron; otra de obras recientes, en ediciones disponibles, en la que se comentan textos traducidos y un cuadro sinóptico de su vida y obra, del panorama cultural y de los hechos históricos que formaron el horizonte espiritual de tan notable pensador.

Federico Osorio Altúzar

Leer y escribir

Ezequiel Martínez Estrada: *Leer y escribir*. Joaquín Mortiz, 1969.

La recopilación de ensayos de Ezequiel Martínez Estrada, que aparece bajo el título de *Leer y escribir*, reúne las reflexiones del autor en torno a temas estéticos, sociales y humanísticos en general.

A través de las páginas de este libro, y sin que el escritor haga referencia alguna a sí mismo, se aprecia con claridad la figura del hombre para el cual escribir es un serio compromiso.

La agudeza de sus juicios, su capacidad de análisis de la realidad, la pasión con que investiga todo lo que atañe al ser humano se expresan en una prosa fluida, clara y precisa, que no cae nunca en la aridez ni en el tecnicismo. Su lenguaje es una síntesis perfecta de lo científico y lo artístico.

Como hombre interesado en su nación, traza los rasgos esenciales de lo argentino con el afán de llevar a cabo una denuncia sistemática de la situación imperante. En "Sarmiento a los 120 años" p.e.j. menciona una de estas características predominantes: la barbarie. Esa barbarie que no ha podido desaparecer en 120 años de civilización. Si Martínez Estrada habla de ella con tanta insistencia es porque al indagar su realidad actual, es éste el problema que se le presenta con mayor evidencia.

La soledad, el miedo, la decepción, la creación de seudoestructuras, el establecimiento de una "cabeza de Goliat" que estrangula a la nación entera, son otros de los males de lo argentino que señala Martínez Estrada.

Esta estructura se encuentra no solo en la morfología de los hechos, sino también en la expresión viva de los mismos. Martínez Estrada la descubre y la muestra al lector, estableciendo una relación dialéctica entre los caracteres psicológicos colectivos y los hechos históricos. Unos repercuten sobre los otros recíprocamente, configurando, así, la faz de su propia historia.

El escritor aplica también su método de análisis a los sucesos internacionales: el ensayo titulado "Drama y Comedia de la juventud", es un excelente estudio sobre lo que la Guerra Mundial ha dejado como saldo: en Europa, una humanidad que ha perdido los ideales, la fe en sí misma, la capacidad creadora y que ganó solamente el afán de dominación, destrucción y venganza, el retorno de lo ancestral y caduco, en suma, la ruina moral. En América, la grotesca parodia de este drama en que se pone de manifiesto la carencia de ideales y valores auténticos; el enfrentamiento con nuestra propia nada, el vacío y falsedad de las formas de vida que solamente imitan sin corresponder a la propia realidad.

Asimismo, en "Francia en la salvación", a partir de la interpretación que se lleva a cabo de la liberación francesa, se señalan verdades que atañen a la humanidad en su conjunto, a saber: que la salvación de Francia no es tal, puesto que el rescate de una zona en el mapamundi, no representa el aniquilamiento de las fuerzas cuya culminación llevan al fascismo al poder: la corrupción moral y espiritual expresada en la filosofía del predominio de la fuerza y la servidumbre, que surge desde los albores de la era industrial y que pertenece no sólo a la nación vencida, no sólo a la Banca, la Industria y la Burocracia de cada país, sino al mundo, a la humanidad en general. El aniquilamiento de estas fuerzas sería la única verdadera solución y depende de las manos y la conciencia del hombre.

La concepción del arte en Martínez Estrada podría ser lo que crea armonía y belleza, ritmo y forma; verdad y expresión del instinto supremo de la vida; descubrimiento que perfecciona y da sentido al mundo; consolidación de lo que debe permanecer. Lo inútil es la conquista de la ciencia o de la civilización, cuando no se ha llegado a una verdad simple y esencial: en el amor el hombre encuentra su realización más plena.

Carolina P. y Cicero



UNAM / DIFUSION CULTURAL

III CONCURSO DE

PUNTO DE PARTIDA

La revista *Punto de Partida* convoca a su tercer concurso literario de acuerdo con las siguientes bases:

1. Podrán concursar todos los estudiantes de educación media y superior de la República Mexicana.
2. Los trabajos enviados deberán ser inéditos.
3. El concurso estará dividido en cinco ramas: CUENTO, VARIA INVENCION, ENSAYO (LITERARIO, FILOSOFICO-HISTORICO) POESIA Y VIÑETA.
4. La extensión de los trabajos será como sigue:
Cuento: Cinco a quince cuartillas.
Varia Invención: Tres a diez cuartillas.
Ensayo: Diez a veinticinco cuartillas.
Habrán de presentarse por lo menos cinco poemas y cinco viñetas.
5. Los trabajos deberán dirigirse con un original y tres copias, a la Dirección General de Difusión Cultural de la UNAM, 10o. piso de la Torre de Rectoría en un sobre cerrado y firmados con seudónimo; acompañado de otro sobre con la identificación del concursante: seudónimo que utilizó, título del trabajo, nombre, escuela o facultad a la que pertenece; domicilio, zona postal y teléfono.
6. No se devolverá ningún trabajo. Se sugiere a los concursantes conservar una copia.
7. Los trabajos deberán enviarse dentro de un plazo comprendido entre el 1o. de diciembre y el 31 de enero.
8. Un mismo estudiante puede concursar en varias ramas.
9. Los premios que se ofrecen en cada rama son los siguientes:
PRIMER PREMIO: 3 000.00 pesos, una colección de libros y publicación en *Punto de Partida*.
SEGUNDO PREMIO: 2 000.00 pesos, una colección de libros y publicación en *Punto de Partida*.
TERCER PREMIO: 1 000.00 pesos, y publicación en *Punto de Partida*.
10. Se publicarán también en *Punto de Partida* aquellos trabajos que a juicio de los jurados lo ameriten, aun cuando no se les otorge premio ni mención.
11. Los trabajos que no reúnan los requisitos señalados quedarán fuera de concurso.
12. El jurado calificador estará compuesto por tres personas idóneas en cada rama, y sus nombres serán dados a conocer, a su debido tiempo.
13. El veredicto del jurado será dado a conocer por los medios habituales de comunicación.
14. El fallo del jurado será inapelable.

Diciembre de 1969.



GACETA
UNAM

Órgano informativo de la Universidad Nacional Autónoma de México
Publicada por la Dirección General de Difusión Cultural
10º piso, Torre de la Rectoría, C.U. México 20, D. F.
Franquicia postal por acuerdo presidencial de 8 de mayo de 1940
Jefe de Redacción: Margarita García Flores. Fotografías de Héctor García

